

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 75/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y ENRIQUE VICENTE RAMÓN PADILLA, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 495/68 el señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción, gestiona el traslado definitivo al organismo del que es titular, del Auxiliar de 1° Dn. MIGUEL ÁNGEL NEBIOLO, quien por Resolución del Superior Tribunal N° 3/68 del 12 de marzo próximo pasado fuera afectado a dicho organismo;

II. Que no existiendo inconvenientes para considerar favorablemente lo solicitado, toda vez que el nombrado empleado se encuentra prestando servicios regularmente en ese Juzgado desde la fecha indicada, procede en consecuencia disponer su traslado definitivo al mismo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°. Trasladar al Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción, al Auxiliar 1° del Superior Tribunal de Justicia, Dn. MIGUEL ÁNGEL NEBIOLO.

2°. Regístrese, tómesese razón, comuníquese, y cumplido, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -
PADILLA - Juez Subrogante STJ.**